

BOLETÍN TRIBUTARIO - 069

NORMATIVIDAD

Se anexan los siguientes decretos:

- **Decreto 1690 del 13 de mayo de 2009**, por el cual se fijan las tarifas que deben sufragarse a favor de la Cámaras de Comercio, por concepto del registro de proponentes.
- **Decreto 1713 del 14 de mayo de 2009**, por la cual se establece que los títulos con espacios en blanco de que trata el artículo 622 del Código de Comercio, suscritos con ocasión de la celebración de operaciones activas por parte de las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia en desarrollo de su objeto principal autorizado por la ley, se consideran títulos valores para todos los efectos, siempre que cumplan con los requisitos previstos en el Código de Comercio.
- **Decreto 1716 del 14 de mayo de 2009**, por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009 - Reforma Ley Estatutaria de Administración de Justicia, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001, en lo relacionado con la conciliación extrajudicial en asuntos de lo Contencioso Administrativo.

Mayo 15 de 2009
FAO

Dirección
Calle 90 No. 13A - 20 Of. 704
Bogotá D.C. - Colombia

Tels
(57) (1) 2 566 933
(57) (1) 2 566 934

Fax
(57) (1) 2 566 941

E-mail
albaluciaorozco@cable.net.co
orozcoasociados@cable.net.co